

**AVISO DE NOTIFICACION**  
**Respuesta Definitiva DPC 806-25**  
**Radicado No. 1-2025-09897 del 15 de abril de 2025**

El suscrito Gerente Local de Chapinero de la Contraloría de Bogotá D. C., en virtud de lo establecido en el “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo” artículo 69 de la Ley 1437 del 2011, el cual consagra que “Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”, procede a notificar por medio del presente aviso, al peticionario **Anónimo**, el oficio con radicado Número 2-2025-10202 de fecha 2025-05-07 16:27,, con la cual se da respuesta definitiva, al Derecho de Petición DPC-806-25.

En virtud de lo anterior, se procede a fijar el presente Aviso por el término de cinco (5) días en un lugar visible al público, en la Gerencia Local de Chapinero ubicada en la Carrera 13 No. 54-74 de la ciudad de Bogotá D.C. y en y en el link: [http://www.contraloriabogota.gov.co/notificaciones\\_cb](http://www.contraloriabogota.gov.co/notificaciones_cb) Derechos de Petición hoy 07 de mayo de 2025 a las 16:27

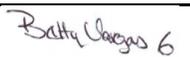


**JAVIER IGNACIO MENDEZ PADILLA**  
Gerente Local de Chapinero

Hoy 15 de mayo de 2025, siendo las 5:00 p.m. se desfija el presente aviso



**GERENTE LOCAL**

	PROYECTÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Firma y Fecha	 6	07-May-25	Javier Ignacio Méndez Padilla	07-May-25	Javier Ignacio Méndez Padilla	07-May-25
Nombre E-Mail Cargo	Betty E. Vargas Galindo <a href="mailto:bvargas@contraloriabogota.gov.co">bvargas@contraloriabogota.gov.co</a> Secretaria 440-08 Gerencia Local Chapiner0		Javier Ignacio Méndez Padilla <a href="mailto:jmendez@contraloriabogota.gov.co">jmendez@contraloriabogota.gov.co</a> Gerente 039 2 Localidad de Chapinero		Javier Ignacio Méndez Padilla <a href="mailto:jmendez@contraloriabogota.gov.co">jmendez@contraloriabogota.gov.co</a> Gerente 039 2 Localidad de Chapinero	
En cumplimiento a la política cero papel y los objetivos ODS, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la Ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante.						

**CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. Folios: 1. Anexos: .**  
**Radicación #: 2-2025-10202 Fecha: 2025-05-07**  
**16:27 Proc #: 1740833**  
**Tercero: Anónimo Dependencia Radicadora: GERENCIA**  
**LOCAL CHAPINERO**  
**Clase Doc: 2- Salidas Tipo Doc: Oficio**  
**Consec: 12102-43580**



Señor (a)  
**Anónimo**  
[blackfalcon222@gmail.com](mailto:blackfalcon222@gmail.com)  
La Ciudad

**REF:** Respuesta Definitiva DPC 806-2025 radicado No. 1-2025-09897

De conformidad con el derecho de petición allegado a la Contraloría de Bogotá., relacionado con la investigación y requerimientos contractuales sobre el Contrato de prestación de servicios No. 430-2024, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero y ADIFCOL, me permito informar lo siguiente:

1.- Revisado el sistema SECOP II, se evidenció el cargue de la información concerniente al contrato de Prestación de Servicios No. 430-2024, cuyo objeto es *“Prestar servicios para el fortalecimiento, construcción de sostenibilidad a largo plazo y capacitación de las organizaciones sociales, comunitarias e instancias de participación ciudadana. y el fomento de la participación ciudadana, estrategia de presupuestos participativos, el gobierno abierto, en la localidad de chapinero”*, por valor de \$ 575.150.000, con fecha de inicio el 13 de enero de 2025, y fecha de terminación el 12 de noviembre de 2025. 2.- Con un plazo de ejecución de diez (10) meses. 3.- En la actualidad el contrato 430 de 2024, se encuentra en ejecución. y 4.- La Constitución Política establece en su artículo 267 *“El control fiscal se ejercerá de manera posterior y selectiva...”*, para este caso el contrato se encuentra en ejecución.

Por lo anterior, se adelantará la revisión integral del contrato No. 430 de 2024 y el resultado podrá ser consultado en los informes de auditoría que se publicaran en el siguiente link, <https://www.contraloriabogota.gov.co/informes-la-ciudadania>.

Cordialmente,

**JAVIER IGNACIO MENDEZ PADILLA**  
Gerente Localidad Chapinero

Anexo: SI: \_\_\_\_\_NO: \_\_\_\_\_  
Copia: Centro de Atención al Ciudadano.  
Proyectó y Elaboró: JAVIER IGNACIO MENDEZ PADILLA